



2DO CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS POR OPERADORES/AS DE JUSTICIA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



BASES DEL CONCURSO



Antecedentes

La violencia contra las mujeres constituye un problema social de interés público, que mantiene altas cifras de prevalencia, sobre todo en los delitos más graves como el feminicidio y la violencia sexual. Durante los últimos años, el Estado ha llevado a cabo avances en su tratamiento y prevención, mayoritariamente en el ámbito normativo formal, como la aprobación de la Ley N.º 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como la creación de un Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ). Estas normas han significado un salto cualitativo en su abordaje integral, cuya comprensión y correcta aplicación supone un desafío permanente para quienes integran las instituciones que conforman el SNEJ.

El proyecto Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres -Componente "Fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia de Género" (ForSNEJ)- liderado por el Poder Judicial con el apoyo de Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ tiene como objetivo fortalecer el SNEJ, a través de tres resultados, entre ellos, el fortalecimiento de capacidades, así como la articulación territorial, contribuyendo así a reducir la impunidad y la tolerancia en los casos de violencia contra las mujeres por razones de género.

La implementación del proyecto ha permitido identificar diversas iniciativas institucionales dirigidas a mejorar el abordaje de la violencia, las que, pese a su relevancia e impacto, son poco conocidas y se presentan desarticuladas por lo que se requiere visibilizarlas, así como evaluar su replicabilidad a nivel nacional o en otras instituciones del sistema de justicia.

En este contexto, entre el 30 de mayo y el 28 de junio de 2022 se realizó el "Intercambio de Experiencias: "Por un sistema de justicia articulado contra la violencia" que tuvo por finalidad identificar, visibilizar y promover buenas prácticas para enfrentar la violencia contra las mujeres. Se presentaron 19 experiencias en el ámbito nacional, de las cuales diez (10) fueron seleccionadas para el evento de intercambio que, se constituyó en un espacio de aprendizaje mutuo entre los/as operadores/as de justicia.

Se enfatizó el valor del enfoque territorial para que operadores y operadoras de justicia puedan aportar soluciones a graves problemas comunes como la violencia contra las mujeres desde su espacio de acción local; la articulación interinstitucional y el trabajo interdisciplinario y la importancia de los servicios complementarios, así como la posibilidad de replicar estas experiencias.

Con este importante antecedente la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y el Proyecto ForSNEJ convocaron al **“Primer Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres”**, con la finalidad de generar un espacio de reconocimiento público al desempeño de operadores/as de justicia en la mejora de la respuesta estatal al problema de la violencia contra las mujeres. La respuesta a la convocatoria evidenció el trabajo y compromiso que las instituciones vinculadas al Sistema Nacional Especializado de Justicia contra la Violencia hacia las mujeres (SNEJ). Postularon cuarenta y dos (42) buenas prácticas, de las cuales se seleccionaron seis (6) caracterizadas por su contribución al fortalecimiento del SNEJ, a través de la articulación entre las diferentes instituciones que lo conforman. La premiación se llevó a cabo el 8 de junio de 2023.



Postularon cuarenta y dos **(42)** Buenas Prácticas



de las cuales se seleccionaron seis **(6)** caracterizadas por su contribución al fortalecimiento del SNEJ, a través de la articulación entre las diferentes instituciones que lo conforman



La premiación se llevó a cabo el 8 de junio de 2023

Esta gratificante e inspiradora respuesta de las instituciones que enfrentan la VcM ha llevado a que, el Poder Judicial, a través del Programa Presupuestal orientado a Resultados PPOr RVcM 1002, en el marco del proyecto “Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres - Componente “Fortalecimiento del Sistema Especializado de Justicia de Género - ForSNEJ”, que cuenta con el apoyo de Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ” convoque al **“Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres”**.



Objetivo

Promover el reconocimiento público de las Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia de las instituciones responsables del abordaje de la violencia contra las mujeres mediante un proceso de identificación, selección y difusión.



Institución responsable

La institución responsable de la organización y el desarrollo del concurso nacional es:

- **El Poder Judicial del Perú, a través del Programa Presupuestal orientado a Resultados PPOr RVcM 1002**, en el marco del proyecto “Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres - Componente “Fortalecimiento del Sistema Especializado de Justicia de Género - ForSNEJ”, que cuenta con el apoyo de Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ”.
- **Representante del Programa Presupuestal orientado a Resultados PPOr RVcM 1002:** Dra. Elvia Barrios Alvarado – Jueza Suprema y coordinadora de seguimiento, monitoreo y supervisión del Programa Presupuestal orientado a Resultados PPOr RVcM 1002.



Etapas

El “Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia contra la violencia de género” se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente secuencia:



Etapas	Descripción
1. Primera etapa: Lanzamiento	Presentación del Concurso y difusión de las bases a las instituciones que conforman el SNEJ (Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).
2. Segunda etapa: Inscripción de las Buenas Prácticas conforme al cronograma y metodología establecidos	Inicio de recepción de las inscripciones/postulaciones de buenas prácticas. Período de Consultas. Proceso de preselección de las Buenas Prácticas presentadas.
3. Tercera etapa: Evaluación y selección final fundamentada por el Comité Evaluador	Proclamación de las buenas prácticas a ser reconocidas. Realización del Evento público del Primer Concurso Nacional de Reconocimiento de las buenas prácticas en el que se presentará y comentarán los resultados.



Participantes y categorías

Podrá inscribir una “buena práctica” un/a operador/a, una oficina o instancia de algunas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ), o aquellas que, sin pertenecer al sistema de justicia, han desarrollado buenas prácticas que aporten a una mejora del sistema de justicia contra la violencia de género con relación al sistema de justicia en general. La convocatoria está dirigida a todos los distritos judiciales del Perú.

El concurso se desarrollará en el marco de las siguientes categorías:



Articulación interinstitucional:

La buena práctica está relacionada con los mecanismos de comunicación y de coordinación implementados con otras instituciones del sistema de justicia que les permiten colaborar para el cumplimiento de sus funciones de forma eficiente.



Fortalecimiento de capacidades:

La buena práctica está relacionada con la adquisición de conocimientos (a través de capacitaciones, asistencias técnicas, pasantías, etc.) que contribuyan a que las instituciones del sistema de justicia actúen de forma articulada hacia objetivos identificados de manera conjunta.



Aprobación de instrumentos normativos:

La buena práctica está relacionada con la elaboración y aplicación de normas que faciliten el abordaje de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de forma articulada.



Requisitos generales de la postulación

- Participan operadores u operadoras de instituciones que conforman el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ).
- Participan operadores u operadoras de oficinas, instancias o instituciones que, sin pertenecer al sistema de justicia, han desarrollado buenas prácticas que aporten a una mejora del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ).
- Se debe enviar el formulario que contendrá como mínimo: Nombre de la buena práctica, institución/persona que presenta /desarrolló la buena práctica, alcance territorial de la buena práctica, breve descripción de la Buena Práctica, logros de la Buena Práctica, aprendizajes y desafíos en el desarrollo de la Buena Práctica.

La presentación del formulario deberá estar acompañada de documentos que sustenten la práctica:

- información complementaria sobre la Buena Práctica presentada como fotografías, informes, presentaciones, entre otros.
- La postulación se realizará según las fechas programadas, de forma virtual, remitiendo la documentación solicitada (**Ficha de Inscripción y documentos que la sustentan**), en formato PDF al correo electrónico **ForSNEJ@giz.de**



Requisitos de la Buena Práctica: Material de Postulación

Se entiende por “Buena Práctica” al conjunto de actividades o procesos que tienen por objetivo mejorar la respuesta del sistema frente a la violencia contra las mujeres; que han mostrado resultados beneficiosos en el acceso a la justicia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con énfasis en la articulación interinstitucional; y que puede ser replicada e incorporada en otras instituciones.

Las Buenas Prácticas para presentarse deben cumplir con las siguientes características:



Innovación

- **Novedad:** ¿La Buena Práctica ha desarrollado soluciones creativas? ¿Resuelve de forma diferente un problema frecuente?
- **Normalización:** La Buena Práctica ha logrado integrarse al servicio normalizando su ejercicio en las instancias de toma de decisiones, por ejemplo?
- **Pertinencia:** ¿La Buena Práctica es adecuada, oportuna y sobre todo es coherente para resolver el problema identificado?



Impacto

Las buenas prácticas generan consecuencias positivas para las víctimas de VcM que acuden a los servicios que conforman el SNEJ.



Sostenibilidad

- **Mantenimiento en el tiempo:** Capacidad de la práctica de mantenerse a lo largo del tiempo. Identificación de la práctica en la planificación operativa de los servicios que la implementan.
- **Viabilidad técnica:** Capacidad de desarrollarse la práctica con eficiencia y eficacia (tiene un marco normativo, una estructura organizacional, sistema de evaluación y seguimiento de esta).
- **Viabilidad económica:** Capacidad de desarrollarse la práctica con solvencia (con un presupuesto, recursos humanos, financieros que aseguren las prácticas).
- **Viabilidad social:** Capacidad de la práctica de desarrollarse hacia el interés social (participación del público al que va dirigido, adaptación a la realidad de este, utilización un espacio físico adecuado).



Replicabilidad

- **Transferencia:** ¿La Buena Práctica puede ser transferida, exportada a otro contexto territorial o institucional? ¿Sirve como modelo para desarrollar políticas, iniciativas y acciones en otros espacios?
- **Sinergia:** Concurso activo de todas las partes para generar una acción. Se generan acciones a partir de la práctica, identificación de otras instituciones, actores o grupos que se van incorporando.
- **Convergencia:** Capacidad de concurrencia de otras prácticas ya sean de transparencia o no (complementación o coincidencia con otras prácticas).



Enfoque de género

- Opera como un criterio transversal en el afrontamiento de la violencia contra las mujeres en su diversidad mejorando el acceso a la justicia de éstas.
- Contribuye de forma directa o indirecta a incorporar la igualdad de género en la atención, tratamiento y resolución de conflictos, como parte de la estrategia de abordaje para erradicar la violencia.
- Evita reproducir las desigualdades de género.
- Evidencia la especialización de al menos un/una operador/a de justicia en igualdad de género y violencia contra las mujeres.



Jurado

El jurado estará conformado por un comité revisor y el jurado calificador:



Comité revisor:

Será conformado por los/as representantes designados/as por Programa Presupuestal orientado a Resultados PPOr RVcM 1002 e integrantes del equipo del proyecto ForSNEJ / GIZ. El comité de revisión tendrá la responsabilidad de leer, revisar y precalificar las prácticas que se presenten al concurso.



Comité evaluador:

El Comité Evaluador estará conformado por tres integrantes representantes de la academia, la sociedad civil y el poder judicial. Las prácticas preseleccionadas serán presentadas a cada integrante del Comité Evaluador de manera separada, para su calificación conforme a los criterios técnicos establecidos en estas bases.



Cronograma

La evaluación de las Buenas Prácticas se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en el punto VII.

Etapas	Actividad	Inicio	Término
Primera etapa	Lanzamiento	Viernes, 15 de diciembre de 2023	-
Segunda etapa	Inscripción y presentación de Buenas Prácticas	Lunes, 18 de diciembre de 2023	Lunes, 11 de marzo de 2024
	Preselección de Buenas Prácticas	Lunes, 11 de marzo de 2024	Lunes, 18 de marzo de 2024
Tercera etapa	Evaluación de buenas prácticas a cargo del jurado calificador	Lunes 18 de marzo de 2024	Lunes 01 de abril de 2024
	Proclamación de ganadores y premiación	Jueves 18 de abril de 2024	